

- Periodo de funcionamiento: Tercer domingo de marzo a 31 de julio.
- Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Truchas: 6.
- Número de permisos diarios: 18.
- Características de los permisos: Extranjeros 2.^a; Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4.^a; otros 3.^a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2001, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Las Veguillas». Fase de información pública. Jarandilla de la Vera.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Las Veguillas», junto con la Sociedad de Pescadores de Jarandilla de la Vera, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse de las Veguillas.
- Límites del Coto:
 - Superior: Desembocadura arroyo «Chorrerón».
 - Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Carpa, barbo y black-bass.
- Periodo de funcionamiento: Todo el año.
- Días hábiles de pesca: Todos, excepto los lunes.
- Cupo de capturas: Carpas, 10. Barbos, 10. Black-bass, 10.
- Número de permisos diarios: 40.
- Características de los permisos: Extranjeros 3.^a; Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 5.^a; otros 4.^a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015469.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de M.T. subterránea de C.T. Los Santos II a C.T. Cooperativa.

Final: Nueva C.T. proyectada «Avda. de la Constitución, n.º 25 (62179)».

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Constitución, n.º 25, en el T.M. de Los Santos de Maimona.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona. Avda. de la Constitución, n.º 25, en el T.M. de Los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 8.125.091.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevo edificio destinado a viviendas y locales comerciales.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015469.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que

pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de febrero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***ANUNCIO de 12 de febrero de 2001,
sobre autorización administrativa de
la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015492.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Conductor L.M.T. subterránea entre CC.TT. Ambulatorio y Ronda Maestranza, C/. Padre Majón, esquina Avda. López Asme.

Final: Nuevo C.T. proyectado para Hotel Huerta Honda.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Avda. López Asme (esquina Padre Majón), en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 3.658.589.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevo C.T. propiedad del Hotel Huerta Honda.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015492.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de febrero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE CULTURA

***ANUNCIO de 14 de febrero de 2001,
sobre notificación del acuerdo de puesta
de manifiesto del expediente sancionador,
seguido contra D. Juan Manuel Hurtado
Gutiérrez por infracción en materia
de Patrimonio Histórico y Cultural
de Extremadura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de puesta de manifiesto del expediente sancionador, seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

A N E X O

Asunto: Puesta de manifiesto del expediente.

Expte.: ES/2000/23.

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, sobre la posible infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, recogida en el artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56 de la mencionada Ley.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso a sus representantes, por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Consejería de Cultura, calle Almendralejo, 14, de la ciudad de Mérida, donde podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.